

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

RESOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN PARA EL PROYECTO “FACINGLCOVID-CM” (OBJETIVO 2) EN EL ÁREA DE NUTRICIÓN DE PRECISIÓN Y SALUD CARDIOMETABÓLICA

(proyecto de I+D como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional-FEDER – RECURSOS REACT-UE)

(Ref. AI2022/019-REACT-UE)

Por Resolución de la Dirección de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, en adelante Fundación, de 9 de septiembre de 2022, se convocó concurso público para la contratación de un/a ayudante de investigación para el proyecto “FACINGLCOVID-CM” (Objetivos 2) en el Área de Nutrición de Precisión y Salud Cardiometabólica (proyecto de I+D en materia de respuesta a covid-19 financiado por el FEDER – RECURSOS REACT-UE) - Ref. AI2022/019-REACT-EU.

De conformidad con lo previsto en la mencionada Convocatoria, una vez examinadas las solicitudes presentadas en tiempo y forma y formulada la correspondiente Propuesta de Resolución por la Comisión de Evaluación con fecha 20 de octubre de 2022, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los estatutos de la Fundación,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar un contrato laboral a tiempo completo de ayudante de investigación para el proyecto “FACINGLCOVID-CM” (objetivo 2) en Área de Nutrición de Precisión y Salud Cardiometabólica de la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN, al/la candidato/a:

BALAGUER BAÑERAS, LIVIA

Segundo.- Establecer la siguiente lista de reserva:

Nº Orden	APELLIDOS, NOMBRE
1º	CORRALES DÍAZ-FLORES, SAGRARIO

Tercero.- El/la interesado/a podrá incorporarse, en su caso, una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones. El contrato será efectivo en ese caso, desde la fecha de incorporación.

Cuarto.- El/la beneficiario/a está obligado/a a cumplir con las normas establecidas en la Resolución de la convocatoria y su concesión. Así mismo, el disfrute del contrato queda condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha disposición.

Quinto.- Este contrato está financiado por la Comunidad de Madrid y la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) – Recursos REACT-UE del Programa Operativo de Madrid 2014-2020, en la línea de actuación de proyectos de I+D+i en materia de respuesta a COVID 19.



Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

Actuación financiada mediante el Convenio firmado el 8 de abril de 2022 entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía) y la Fundación IMDEA Alimentación para la concesión directa de una Ayuda para financiar la realización de actuaciones en materia de investigación sobre el SARS-CoV 2 y la enfermedad COVID-19, financiado con los recursos REACT-UE del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Sexto.- Notifíquese al/a interesado/a y publíquese en la página web de la Fundación.

Madrid, a la fecha de la firma digital

Fdo.: Guillermo Reglero Rada
Director IMDEA Alimentación